ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-059	
Ciudad y Fecha:	Pasto, segundo (2) de julio de dos mil veintiséis (2026)
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 – 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	DIANA LORENA JARAMILLO ERAZO
Identificación:	C.C. No. 36.862.530 expedida en Ipiales (N)
Objeto:	El (la) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Psicólogo(a) para apoyar a la Subdirección Técnica, por una parte, en la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de los hogares potencialmente beneficiarios de los diferentes programas que se desarrollen en el instituto, y por otra, en el desarrollo de las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiarios, de manera que se promueva e impulse el concepto de vivienda digna.
Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($16.800.000).**
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)
C.D.P. No.:	2026000077 expedido el veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2026000114 expedido el dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026)
Resolución de Aprobación de Pólizas:	No Aplica
Supervisor (a):	Subdirector Técnico
Dependencia:	Subdirección Técnica

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", se reunieron: Por una parte, **EDMUNDO ANDRES DELGADO CAICEDO**, en calidad de Subdirector Técnico, y por otra, **DIANA LORENA JARAMILLO ERAZO**, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-059.

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-059, y constatado por la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

EDMUNDO ANDRES DELGADO CAICEDO
Subdirector Técnico

DIANA LORENA JARAMILLO ERAZO
Contratista

Proyectó:
Julio Alberto Bolaños Delgado
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edmundo Andrés Delgado Caicedo
Subdirector Técnico